

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
COMUNICACIONES - ENVIADAS

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: **10-816-2026-012610**

Fecha: 08/07/2026 - 07:24 AM

Remitente: JORGE LUIS REYES BEJARANO

Destinatario: NOHORA ELMA CASTILLO TOLOSA

No.Folios: 2 Anexos: 6



110701

Bogotá D.C

Señora

NOHORA ELMA CASTILLO TOLOSA

C.C. 39633824

Concejera Local de Vendedores Informales de Bosa.

Correo: nohoracastor@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado IPES No. 10-812-2026-010250.

Respetada,

En atención al asunto de la referencia, el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006, y la misión definida por el Instituto para la Economía Social -IPES-, *“El Instituto lidera acciones que mejoran las condiciones de las personas de la Economía Social, fortalecen sus capacidades culturales y comerciales e impulsan su bienestar integral. Así mismo, contribuimos al abastecimiento y seguridad alimentaria, al progreso productivo, turístico y gastronómico de Bogotá”* de manera atenta, me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

En respuesta a su solicitud, en la cual se refiere a *“Yo Nohora Elma Castillo Tolosa con cedula de ciudadanía 39633824 como líder de vendedores y concejera local de vendedores informales de la localidad de Bosa, le solicito muy respetuosamente las actas de las reuniones de los concejeros distritales donde se trabajó el tema de elección del concejo local y distrital de vendedores informales según acuerdo distrital 896”*.

En este sentido, y en concordancia con su solicitud, nos permitimos informar que este radicado fue presentado previamente ante nuestra entidad con No. interno 10-812-2026-007113. Ya se dio respuesta a su petición, indicando en el asunto *“El Instituto para la Economía Social – IPES se permite informar que, en atención al principio de publicidad y acceso a la información pública, se anexan a la presente respuesta los soportes documentales correspondientes que reposan en la entidad y que guardan relación con lo solicitado. En consecuencia, se remiten como anexos las actas y demás documentos pertinentes, con el fin de dar respuesta de fondo a su petición”*. Respuesta remitida bajo radicado interno Ipes 10-816-2026-012441.

En este contexto, el Instituto para la Economía Social – IPES continuará adelantando las acciones que correspondan dentro del marco de su competencia, misionalidad y normatividad vigente, en articulación con las entidades distritales y autoridades territoriales competentes, con

PA03-FO-022

V11

Carrera 9 No. 10-59

PBX. 6014841930

Línea Gratuita

018000517621

www.ipes.gov.co

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

el fin de garantizar una intervención integral, coordinada y orientada al fortalecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población de vendedores informales.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015.

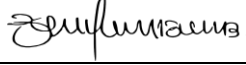
Atentamente,



JORGE LUIS REYES BEJARANO

Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad

Anexo: Radicados 10-816-2026-012441 y 10-816-2026-012441

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Zenaida Badillo – Abogada Contratista SGRSI		06/07/2026
Revisó	Lorenza Velasquez Rodríguez – Abogada Contratista SGRSI		07/07/2026
Aprobó	Jorge Luis Reyes Bejarano- Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad		07/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto Para la Economía Social IPES.			



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265700323671

Fecha: 21-05-2026

20265700323671

Página 1 de 1

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
COMUNICACIONES - RECIBIDAS

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: **10-812-2026-010250**

Fecha: 01/06/2026 - 10:34 AM

Remitente: ALCALDIA LOCAL BOSA

Destinatario: JORGE LUIS REYES BEJARANO

No.Folios: 2 Anexos: 3



Bogotá, D.C.

570

Señores

Instituto Para La Economía Social IPES

gestiondocumental@ipes.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a "Traslado petición Sinproc 4570287."

Referencia: Radicado interno: E-2026-0043819 -SINPROC No. 4570287- Rad. ALB 20265710073732.

Respetados señores,

En atención al requerimiento enviado por la Personería Local Bosa I, bajo el radicado Radicación interno: E-2026-0043819 -SINPROC No. 4570287- Rad. ALB 20265710073732, mediante el cual pone en conocimiento a esta Alcaldía Local de la petición elevada por la señora Nohora Elma Nohora Castillo, quien manifiesta lo siguiente: "La personería Local de Bosa I, recibió derecho de petición de **NOHORA ELMA CASTILLO TOLOSA**, el cual se adjunta en un anexo de dos folios para su conocimiento, en esta manifiestan entre otras cosas que: (...)" ; teniendo en cuenta que el eje central de la petición refiere la problemática de su resorte, por ser el Instituto Para La Economía Social IPES, la entidad idónea para conocer de estos casos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me permito correr traslado por competencia a su Entidad de la petición ciudadana referida, para que dé una respuesta de fondo, concreta y oportuna a la peticionaria.

De lo anterior, deberá enviar respuesta al correo suministrado por la peticionaria: nohoracastor@gmail.com, a la Personería Local Bosa I la Doctora Sandra Milena Torres Gómez al correo electrónico: personeriabosa@personeriabogota.gov.co. Asimismo, me permito solicitar se remita copia de la respuesta a esta Alcaldía Local con el fin de tener trazabilidad sobre el asunto.

Cordialmente,

FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ

Alcalde Local de Bosa

alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos cargados en Orfeo:

1.Requerimiento personería Rad. 20265710073732.

2.Anexo requerimiento Rad. 20265710073732.

Elaboró Lizbeth Johana Jiménez Hernández – Abogada Apoyo Entes de Control – FDLB

Revisó: Keinny Lorena Rueda Tapiero- Profesional Entes de Control-FDLB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 06
Vigencia: 08 de abril de 2024
Caso HOLA: 32590



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1915-16

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2026-0043819

Fecha y hora: 04-05-2026 21:55:38

Remitente: 10914-PERSONERIA LOCAL BOSA I

Destinatario(s): PERSONERIA LOCAL BOSA 1 y Otros...

Folios: 2

Anexos: 1 MEDIOS DIGITALES

ID: 302097



Bogotá, D.C., 04 de mayo de 2026



Señores:

FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ

Alcalde Local de Bosa

cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

gestiondocumental@ipes.gov.co

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

correspondencia@participacionbogota.gov.co

atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

ASUNTO: Traslado petición Sinproc 4570287
Al responder, favor citar el radicado del asunto

Cordial saludo,

La personería Local de Bosa I, recibió derecho de petición de **NOHORA ELMA CASTILLO TOLOSA**, el cual se adjunta en un anexo de dos folios para su conocimiento, en esta manifiestan entre otras cosas que:

*“ * Desconocimiento de parte del IPES Alcaldía Local de Bosa del Concejo (sic) Local actual ara la organización de las Elecciones de sus normas Acuerdo 896 de 2023 donde establece que el IPES debe con antelación de cuatro meses planificar, organizar dicha Elección que a la fecha no se han elegido.*

** Procedimiento ilegal del Comité de garantías no se hizo conforme al Acuerdo 896 de 2023 y 092 de 2021 La convocatoria se hizo después del nombramiento de dicho Comité.*

** El proceso de inscripción resultó traumático ya que dicha plataforma utilizada por IDPAC presentes fallas reiterativas los vendedores al momento de inscribirse aparecían ya inscritos. Al término al proceso de Inscripción se pudo evidenciar que a mayoría de nuestros afiliados a nuestras asociaciones no aparecieron en el listado final de inscritos.*

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2026-0043819

Fecha y hora: 04-05-2026 21:55:38

Remitente: 10914-PERSONERIA LOCAL BOSA I

Destinatario(s): PERSONERIA LOCAL BOSA 1 y Otros...

Folios: 2

Anexos: 1 MEDIOS DIGITALES

ID: 302097



** Se aclare porque razón justo en época electoral se da un apoyo por valor de un millón de pesos a los vendedores de la señora Nubia como estímulo al elector como lo puedo probar.*

** Solicitar por intermedio del ministerio público al IPES el acta donde se aprobó a los consejeros distritales el método de votación plataforma Votec – IDPAC para la elección de los consejos locales de vendedores informales.*

** El señor de comité de garantías no estuvo presente durante las votaciones ni en el cierre de las mismas, para informarnos de los resultados como hace 4 años.”*

En ese sentido, y en atención a lo manifestado por la ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la solicitud presentada a la **ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**, al **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES** y al **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC**, para que, en el marco de sus funciones, se adelanten las gestiones pertinentes orientadas a atender la situación expuesta.

De la respuesta emitida al ciudadano, solicitamos se remita copia a este ente de control al correo electrónico personeriabosa@personeriabogota.gov.co con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.

Cordialmente,

SANDRA MILENA TORRES GOMEZ
Personera Local
Personería Local Bosa I

Anexo: Sinproc 4570287, en dos (02) folios.

Elaboró: Julieth Andrea Barrera R – Personería Local de Bosa I

Revisó: Sandra Milena Torres Gómez – Personería Local de Bosa I

Aprobó: Sandra Milena Torres Gómez – Personería Local de Bosa I

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
COMUNICACIONES - ENVIADAS

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: **10-816-2026-012441**

Fecha: 06/07/2026 - 09:10 AM

Remitente: JORGE LUIS REYES BEJARANO

Destinatario: NOHORA ELMA CASTILLO TOLOSA

No.Folios: 2 Anexos: 0



110701

Bogotá D.C

Señora

NOHORA ELMA CASTILLO TOLOSA

C.C. 39633824

Concejera Local de Vendedores Informales de Bosa.

Correo: nohoracastor@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a los Radicados IPES No. 10-812-2026-007113

Respetada Señora,

En atención al asunto de la referencia, el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006, y la misión definida por el Instituto para la Economía Social -IPES-, *“El Instituto lidera acciones que mejoran las condiciones de las personas de la Economía Social, fortalecen sus capacidades culturales y comerciales e impulsan su bienestar integral. Así mismo, contribuimos al abastecimiento y seguridad alimentaria, al progreso productivo, turístico y gastronómico de Bogotá”* de manera atenta, me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

En respuesta a su solicitud, en la cual se refiere a ***“Yo Nohora Eima Castillo Tolosa con cedula de ciudadanía 39633824 como líder de vendedores y concejera local de vendedores informales de la localidad de Bosa, le solicito muy respetuosamente las actas de las reuniones de los concejeros distritales donde se trabajó el tema de elección del concejo local y distrital de vendedores informales según acuerdo distrital 896”***.

El Instituto para la Economía Social – IPES se permite informar que, en atención al principio de publicidad y acceso a la información pública, se anexan a la presente respuesta los soportes documentales correspondientes que reposan en la entidad y que guardan relación con lo solicitado.

En consecuencia, se remiten como anexos las actas y demás documentos pertinentes, con el fin de dar respuesta de fondo a su petición.

En este contexto, el Instituto para la Economía Social – IPES continuará adelantando las acciones que correspondan dentro del marco de su competencia, misionalidad y normatividad vigente, en articulación con las entidades distritales y autoridades territoriales competentes, con el fin de garantizar una intervención integral, coordinada y orientada al fortalecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población de vendedores informales.



En los anteriores términos se da respuesta a su petición, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015.

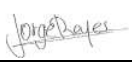
Con toda atención,



JORGE LUIS REYES BEJARANO

Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad

Se anexa acta Mesa de trabajo Bosa

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Paola Alexandra Sandoval – Abogada Contratista SGRSI		03/07/2026
Revisó	Paola Alexandra Sandoval – Abogada Contratista SGRSI		03/07/2026
Aprobó	JORGE LUIS REYES BEJARANO Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad		03/07/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto Para la Economía Social IPES**.